



Antecedentes Necesarios para la Inscripción en el Registro de Proveedores de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

Antecedentes legales requeridos a personas jurídicas chilenas:

Las personas jurídicas chilenas que deseen contratar con la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos deberán presentar los siguientes documentos en original o en fotocopia simple:

- 1.- Escritura Pública de constitución de la sociedad, sus modificaciones y protocolizaciones de los últimos 2 años;
- 2.- Protocolización del extracto inscrito y publicado de la Escritura Pública de constitución de la sociedad;
- 3.- Escritura Pública en la que conste el poder del representante legal de la sociedad, con vigencia;
- 4.- Certificado de Vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a tres meses desde su presentación;

Antecedentes legales requeridos a personas jurídicas extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras que deseen contratar con la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos deberán presentar los documentos que prueben su constitución y vigencia conforme a la legislación del país de origen, y el instrumento en que conste el poder de su representante legal, todos ellos debidamente legalizados conforme a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil y acompañando traducción libre, si constan en idioma distinto al castellano.

Antecedentes legales requeridos a personas naturales:

Las personas naturales chilenas o extranjeras que deseen contratar con la Junta Nacional de Cuerpos Bomberos deberán presentar fotocopia, autorizada ante Notario de su Cédula de Identidad chilena o de su pasaporte, respectivamente.

Antecedentes legales requeridos de Consorcios:

En caso de presentarse una asociación de personas naturales o jurídicas como un solo contratante, deberá acompañarse la escritura pública en la que consta la formalización del consorcio, en el que sus miembros se comprometan a actuar conjuntamente y por unanimidad, y que declaren que la responsabilidad de cada uno de sus miembros será indivisible y solidaria.



Experiencia previa:

Todos los proveedores que deseen inscribirse deberán presentar una lista con las transacciones o los trabajos efectuados con una antigüedad no superior a cinco años, que digan relación directa con los Bienes o Servicios que ofrece, debidamente firmada por su representante legal, junto con cualquier otro antecedente que sea apropiado para demostrar la idoneidad técnica del contratante.

En el caso de proveedores que tengan una existencia inferior al plazo señalado anteriormente, deberán acompañar los antecedentes que acrediten su experiencia desde la fecha en que iniciaron sus actividades.

Antecedentes Técnicos:

Los proveedores deberán presentar los documentos que acrediten:

- A. La calidad de los Bienes o Servicios ofrecidos, (Entre otros, referencias de contratistas anteriores)
- B. La calidad de distribuidor oficial del fabricante o proveedor del Bien o Servicio, (Entre otros, contrato de representación o franquicia y autorizaciones de venta.)
- C. Las certificaciones de los Bienes o Servicios o que representa. (Entre otros, certificaciones de calidad nacionales o internacionales otorgadas por las entidades competentes, premios de calidad)

Antecedentes Comerciales:

Los proveedores interesados en inscribirse en el registro, deberán acompañar los certificados correspondientes que acrediten su situación de cumplimiento y morosidades, con una anterioridad no superior a 3 meses, contados hacia atrás desde la fecha de su presentación.

Dichos certificados podrán emanar de la Cámara Nacional de Comercio, Dicom u otra equivalente.

En el caso de proveedores extranjeros, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, podrá requerir, a costa del proveedor solicitante, las certificaciones comerciales internacionales a empresas o instituciones dedicadas a dicha labor.

Santiago, julio de 2016